

Se suscribe á este Periódico
que sale los Lunes y Viernes,
en la redacción sita en la calle
de Mercaderes, Núm. 210.



Precio de la suscripción 5 rs.
al mes para esta Ciudad y 7 y
medio para los pueblos, franco
de porte, y para las Justicias
15 reales por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE LOGROÑO

ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Sr. Comandante General de ambas
Riojas en oficio de 15 del actual me dice lo siguiente.

El Señor General, Cefe de la P. M. G. en 5 del actual me dice lo que sigue.—En Real orden del 25 del próximo pasado Marzo, se dice al Excmo. Sr. General en Cefe de ambos Ejércitos lo que á la letra copio.—Excmo. Sr.—El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, comunica á este Ministerio con fecha 20 del actual la Real orden siguiente.—Con esta fecha digo al Intendente de Zamora lo que sigue.—Enterada S. M. la Reina Gobernadora por la exposicion de V. S. de 20 de Febrero último y la de ese Comandante general y Gobernador civil en union con V. S. de cinco del presente de las dificultades que ofrece el llevar á efecto en esa Provincia la recoleccion de la moneda portuguesa, dejandola sin curso como tal, segun se previno en Real orden de 15 de Febrero y ha tenido efecto en las demas Provincias del Reino y tomando en consideracion que en esa han circulado los cruzados nuevos por once rs. y diez mrs., y en las demas solo por diez rs. que les fijó la Real orden de 15 de Noviembre y á fin de que desaparezca esta irregularidad sin perjuicio de los particulares ni del Estado, salvando las dificultades y compromisos que pudieran suscitarse en las tropas Portuguesas se ha dignado resolver S. M.—1.º que se proceda á recoger en esa provincia la moneda de cobre portuguesa en los terminos y por las reglas prescritas en Reales órdenes de 15 de Febrero último, quedando prohibida su entrada y circulacion en el Reino.—2.º que el valor del cruzado nuevo quede en circulacion, reducido á diez rs. de vellon que se fijaron en el Real orden de 15 de Noviembre desde un dia que V. S. fijará con las oportunas precauciones y que en el mismo se presenten todas las monedas de esta clase que circulan en la Tesoreria y Deposita-

tarias de esa Provincia que V. S. designe con todas las formalidades y precauciones convenientes, satisfaciéndose á los tenedores la diferencia desde el valor de diez rs. al por que han circulado por los mismos medios que para recoger el todo de la moneda portuguesa se dictaron en la espresada Real orden de 15 de Febrero remitiendo notas de las cantidades que sean á la Direccion general de Rentas Provinciales, recogiendo documentos justificativos que prueben la pureza y esactitud con que debe verificarse este servicio.—3.º Que se traslade esta Real orden á las Secretarías de Estado y Guerra para que respectivamente comuniquen los avisos oportunos al Gobierno y Generales portugueses á fin de que haciendo conocer á sus subordinados estas disposiciones presenten los cruzados nuevos que tengan esistentes, cooperando á su buen éxito y evitando perjuicios y desavenencias.—S. M. comete al celo de V. S. el delicado encargo que abraza esta Real orden y espera que de acuerdo y con auxilio reciproco del Comandante militar y Gobernador civil de esa provincia tomará todas las medidas necesarias al buen desempeño de las soberanas disposiciones.—Y de orden de S. M., comunicada por el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra lo traslado V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Y lo trascribo á V. S. para su mas exacta ejecucion y observancia.—Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y para que se sirva mandarla insertar en el boletín oficial. Logroño 15 de Abril de 1836.—El comandante general de ambas Riojas, Manuel Bausà.

Insértese en el boletín oficial de esta Provincia. Logroño 19 de Abril de 1836.—Serafin Estebanez Calderon.

Don Baldomero de la Calleja, Subteniente del Regimiento de infantería de la

Ruina, segundo de linea, Juez fiscal de la causa formada contra Miguel Arzoniz y Fermin Rubio, por haber pasado con efectos la linea de bloqueo.

Certifico: que al folio cinco vuelto de dicha causa se halla la sentencia siguiente.—Vistas las declaraciones de los testigos y reos aprendidos que conforman en todas sus partes con el parte del oficial aprensor, resulta que la aprension se hizo en el camino que conduce de Carcar á Sesma, distante un cuarto y medio de legua de este último; por lo que se deja ver bien palpable que han infringido en todas sus partes el bando de bloqueo, dado por el Excmo. Sr. General en Jefe, por cuya razon es mi dictámen que las caballerías y efectos apresados se vendan á pública subasta aplicando su producto por mitad á los aprensos y cajas del Ejército; y que los paisanos Miguel Arzoniz y Fermin Rubio que conducian tres caballerías menores cargadas con albejas y cañamones se les imponga cuatro meses de trabajos con grillete destinados á las obras de fortificacion, previa la superior aprobacion del Comandante General de su linea. No obstante este mi dictámen V. resolverá lo que crea mas arreglado á justicia.—Puente de Lodosa 15 de Abril de 1856.—Baldomero de la Calleja.—Puente Fuerte de Lodosa 15 de Abril de 1856.—No ignorando ninguno del país el bando de la linea de bloqueo, es mi parecer el mismo que el dictámen del fiscal, y que se les destine á las obras de este fuerte para que los vean los de los mismos pueblos, sin embargo V. S. hará lo que mas justo crea.—Tolosana. —Logroño 16 de Abril de 1856.—Llévese á efecto lo que pide el fiscal que apruebo, y ejecutese en todas sus partes, remitiéndose testimonio de esta sentencia para el boletín.—Bausá.—Y para que obre á los fines que desea el Comandante General de ambas Riojas, firmo la presente en el Puente Fuerte de Lodosa á 18 de Abril de 1856.—Baldomero de la Calleja.

En el Periódico de Zaragoza titulado el Mensajero Aragonés del Domingo 17 de Abril despues de hacer una reseña de los desagradables acontecimientos ocurridos en dicha Ciudad en los dias 23 y 24 de Marzo último se lee lo siguiente

NOTA.

Escrito el antecedente artículo hemos sabido la suspension de los Ministros de esta Real Audiencia y su emplazamiento á la Corte á responder á los cargos que se les hagan. Sentimos en el alma ver en el número de los suspendidos algunos de los Magistrados que entendieron en nuestra célebre causa y sobre todo al Sr. D. Gavino Gasco, cuya austera integridad y patriotis-

mo se intentó atacar; según tenemos entendido con todo linaje de recursos. El odio con que en diversas ocasiones se han explicado contra él los sectarios del despotismo, en el tránsito de la 1.^a á la 2.^a vista interesaron en su favor nuestro ánimo; y la creencia en que este pueblo se halla de que su voto en el fallo de discordia fue igual al de la de vista á pesar del ministerioso velo que cubre siempre los particulares dictámenes de una sentencia, hará apreciable la memoria de este Magistrado ante los ojos de todos los que piensan haber visto en inmutable inmutabilidad el efecto de su carácter y firmeza superior á los mas ligeros y vehementes estímulos.

AGRICULTURA.

Cria de los gusanos de seda.—Descubrimiento importante.

Los gusanos de seda que se crian en sitios generalmente poco ó nada á propósito para este uso suelen padecer á la tercera ó cuarta muda una mortandad horrorosa que asciende á la mitad, lo que no debe sorprendernos, atendiendo á que el gusano traspira mucho, y su excremento es abundante y de fácil putrefaccion.

Los cloruros de sosa y de cal, gozan de la propiedad muy notable de descomponer todas las materias pútridas en que entra el hidrógeno, y sabido que le contienen todas ellas, casi sin excepcion. Aun hay otra particularidad muy interesante, y es, que el cloro que se combina con el hidrógeno, produciendo así la descomposicion de átomos que se hallan en putrefaccion, no se desprende mientras no se verifique su contacto con los gases que se forman, pues de lo contrario se da combinado con la sosa ó la cal en estado de cloruro, de tal suerte que no debe temerse se desprendan emanaciones perjudiciales á la salud. Siempre admitidas estas dos verdades fácil es con el partido que se puede sacar del uso de los cloruros desinfectantes, y cuantas pérdidas pueden evitarse. El único remedio empleado hasta ahora para conservar los gusanos de seda ha sido el usar vinagre á fin de purificar la atmósfera. Este no suele producir el efecto deseado en tanto á que el vinagre no hace mas que reemplazar un mal olor que hay con otro mas sano, pero que le destruye. El éxito será completo, si el cultivador tiene cuidado de poner en el cuarto donde tenga los gusanos de seda unas vasijas mas anchas que hondas con una mezcla de agua y cloro que podrá hacerse con un cuartillo de una solucion saturada de este para diez de agua; teniendo que se necesita gran número de dichas vasijas en proporcion al de los gusanos que se cria. Así al paso que se opere la descomposicion de las hojas de morera, el cloruro irá absorbiendo las emanaciones pútridas; y apoderándose del hidrógeno, las privará de las propiedades que las hacen nocivas. Con esta precaucion tan sencilla y sencilla (pues con una botella de cloruro de cal y polvo pueden hacerse, lo menos, diez de líquido

evita seguramente la mortandad de que se lamentan, y que es una de las causas conocidas de la carestía de la seda. Disminuyéndose las pérdidas, han de aumentarse los productos. La prueba de este método se ha hecho en las cercanías de Marsella, y ha producido los mas felices resultados. (*Journal des connaissances utiles.*—Febrero 1852.)—*Propagador de conocimientos útiles.*

PROGRESOS AGRICOLAS

ECONOMÍA RURAL.

En las artes mas simples hay que pasar por el aprendizaje, siendo ademas preciso viajar para perfeccionarse. Y solamente despues de haber trabajado mucho y recorrido las ciudades populosas, es cuando un artesano sabe su oficio.

En agricultura no existe medio alguno de instruccion. La ignorancia es tan absoluta, que un cultivador no dará diez pasos para visitar un nuevo género de cultivo ó un instrumento de nueva invencion; tal es su persuasion de que lo que él hace es lo sublime del arte.

Labrar, sembrar, segar y trillar es el todo para él. El hacendado cuando arrienda no se inquieta, ni se informa siquiera de la capacidad del que se presenta: efectivamente, ¿para qué esager? lo que importa es una buena paga.

Semejante estado ¿no es por cierto lastimoso? La ignorancia en que se deja á las masas, ¿no es una acusacion contra las generaciones actuales? Hace 140 años que Leibnitz dijo: *el que es dueño de la educacion, puede cambiar la faz del mundo.* Apoderaos, pues de esta potencia, lo podeis y lo debeis. Asociaos, haced libros, instruid al cultivador, y pagad por fin la deuda de los siglos al estado, á los pueblos y á la humanidad.

Asociaciones.

La Inglaterra nos ha demostrado que las asociaciones de los hacendados producen ventajas inmensas.

En Francia.

La instruccion del cultivador:

La mejora de las razas de animales:

Los progresos y perfeccion de la labranza:

El buen estado de los caminos:

Todo lo que depende de la economía rural y doméstica, no debemos esperarlo sino de las asociaciones, porque ellas son las que reúnen las luces, la fuerza y la voluntad.

La clase de los criados es muy numerosa, y de ella salen cultivadores, jornaleros, pobres y mendigos. Seria fácil mejorar su suerte y acos-

tumbrarlos á la economía, estableciendo para ellos una caja de ahorros.

Instruccion.

La mayor parte de los jóvenes que frecuentan las escuelas de los lugares durante cuatro ó cinco años, olvidan rápidamente lo que han aprendido; y al cabo de poco tiempo ya no saben leer por falta de ejercicio y de libros. Todavía sin embargo conocen la palabra escrita, pero pierden facilmente la idea, y la inteligencia no se halla ya en el caso de comprender el conjunto de la frase.

Si se reflexiona un poco, se verá que debe ser asi. En vano, pues, el legislador organizará la instruccion primaria, si no se escriben libros; y á los cultivadores es preciso hablarles de agricultura.

Por mi parte diré siempre: si quereis el fin, cread los medios. El fin es la instruccion, los medios son los libros.

En esta materia no hay partidos; todo el mundo es hacendado, propietario ó consumidor. El interés particular, asi como el general, consiste en el aumento de los productos, y la cuestion es esta: ¿Vale mas lograr 15 medidas de trigo de una fanega de tierra, que conseguir solo 10? ¿poder criar dos vacas que una? Si hubiera mil opiniones diversas sobre esta materia, no habria dos soluciones iguales.

Asi es que la Prusia, la Dinamarca, la Inglaterra y los Estados-Unidos se empeñan en pagar los conocimientos agricolas por todos los medios imaginables. Estos gobiernos difieren ciertamente de principios politicos; pero todos ellos están bien convencidos de que la existencia del pueblo, asi como la fuerza y el poder del estado, estriba en la agricultura.

He aquí un principio imprescindible: en todo departamento mal cultivado debe consagrarse inviolablemente cada año cierta suma á mejorar la agricultura; y toda junta ó consejo que la rehuse ó retire, faltará á sus deberes, y menospreciará los intereses de su patria.

Tentativas.

Con un poco de esmero y de atencion se debe llegar al cabo de doce años á determinar en cada distrito cuál es el género de cultivo que mas conviene.

Entonces la alfalfa, los tréboles (*rojo, blanco y encarnado*), el pipirigallo, el lúpulo, &c. cubrirán nuestros campos, y penetrarán en parte en los bosques, donde se tendrá ademas el inmenso recurso de las praderías inglesas que pueden sustentar una cantidad considerable de ganado.

La patata (*hay que contar con ella la primera, es el pan de la providencia*), el maiz, las plantas oleaginosas, las judías, la remolacha, la col de Laponia, los nabos, el lino, &c. servirán para limpiar nuestros barbechos.

¿Se trata del trigo? Hay cien especies ó variedades distintas; cada una de ellas requiere un suelo, un clima y una localidad particular. To-

do cultivador que no siembra mas que una de ellas, experimenta una pérdida inmensa que basta para arruinarle. No hay labranza en que no se necesitan cuando menos dos, casi siempre tres, y frecuentemente cuatro y cinco. Cada uno debe tratar de comparar, juzgar y elegir la que requiere la tierra, el campo ó la corta porción de terreno que quiere sembrar.

Hay en mi vecindad meros cultivadores que se dedican á estas tentativas con una inteligencia admirable. Ya sabemos mucho mas que antes, y sin embargo tenemos que hacer todavía una infinidad de tentativas. Muchos de ellos se hallan ya en el caso de decir: sembrad el *trigo redondillo grueso* en este suelo húmedo; el *rojal grande* en esta tierra fuerte; el *azulejo* fruzificará aqui; el *rojal menudo* conviene en esa otra parte; yo colocaria el trigo común en este terreno; por fin el *blanquillo grueso* y el *blanquillo pequeño* convienen en los terrenos pantanosos.

En una palabra, estamos convencidos por los hechos de que cuando se siembra en una tierra la especie de trigo que le conviene, se logra un beneficio positivo de simiente y media á dos simientes lo menos, lo que representa en nuestro departamento un producto de tres ó cuatro millones (doce á diez y seis millones de reales.)

La agricultura es verdaderamente una ciencia, y una ciencia de localidades. La tierra contiene muchos misterios; hay que escudriñarla mucho tiempo, y estar en continuo acecho para descubrir alguno. Pero es preciso apoderarse de ellos, fijarlos y publicarlos; pues de lo contrario perecen con el autor del descubrimiento, y la luz se apaga.

Historia de la rutina.

La historia de la rutina ó del cambio de cosecha trienal, no se halla en todas partes. He aqui en pocas palabras lo que yo sé acerca de él.

En la edad media los arrendamientos, los censos y las imposiciones no se pagaban en dinero, pues todo se saldaba entonces en géneros y frutos. En la época de la cosecha se echaban sobre el cultivador, y le quitaban cuanto tenia.

El desdichado arruinado y muerto de hambre solia escaparse, y el que permanecía en su casa, hallándose sin brazos ni ganado, sin dinero y sin crédito, no cultivaba mas que las mejores tierras; y estas á fuerza de sembrarlas, acababan por esterilizarse.

Los señores y el clero que eran poderosos hacendados, no teniendo rentas fijas, llegaron tambien á verse en la miseria, porque la anarquía existía en la agricultura.

Un italiano llamado *Barbo* propuso el cambio de cosecha trienal á fines del siglo décimo cuarto: es decir, que un tercio de la tierra labrantia se sembraba con *trigo de otoño*, otro tercio con *trigo de marzo*, y el último tercio que daba en barbecho (1).

(1) Se entiende en Francia por *trigo de otoño*, el trigo y centeno; y por *trigo de marzo*, la avena y la cebada (J. L. C.)

El mal era tan grande y tan general, que en menos de cuarenta años se practicó el trienio en todos los estados de Europa sin excepcion. Es cierto que en todas partes se hizo uso de la fuerza, poniendo en vigor una ley de un emperador romano, cuyo nombre no tengo presente, que autorizaba al primero que se presentaba á cultivar una tierra abandonada, y que despojaba al dueño antiguo en favor del nuevo cultivador.

Este sistema fué admitido en Francia bajo el reinado de Carlos VII, durante la horrorosa hambre de 1457 y la terrible peste de 1443.

Varios siglos se pasaron bajo este funesto influjo; pero los economistas vieron por fin que con este sistema los productos, las rentas y la poblacion no podian aumentar jamás. Efectivamente, cuando se siembran siempre y regularmente las mismas cantidades y las mismas especies de granos en la misma superficie, el producto medio es el mismo y no varia. Y este producto es el que sirve de base para fijar la poblacion y las rentas. La variacion de las estaciones es la única que causa una diferencia mas bien nociva que ventajosa.

Tambien se vió entonces que la tierra no recibia bastante abono, que se esterilizaba con la sucesion continua de las mismas cosechas, de modo que el producto disminuia insensiblemente.

Entonces nació la agricultura moderna. Los prados artificiales, las cosechas intercalares y *bineas* (2) es decir el maiz, la patata, las remolachas, los nabos, la nabina, el colzá: la adormidera, la camelia, la berza, el lino y otras muchas plantas suministraron al labrador forraje, provisiones y dinero. La cosecha del trigo aumentó, no estuvo espuesta por mas tiempo á tantas variaciones, y la poblacion y las rentas aumentaron con la produccion.

Los Países-Bajos, y el Norte y el Este de la Francia, parte de Italia, de la Alemania, de la Prusia y de la Suiza, así como la Inglaterra y la Escocia ofrecieron al mundo el ejemplo de una buena agricultura.

En el centro y en el Oeste de la Francia hay vastos campos sujetos todavía al trienio, y los bosques de aquellas comarcas presentan el aspecto de los desiertos del Asia. Desgraciadamente este horroroso sistema en todos aquellos distritos es debido al hábito y á las costumbres de sus moderadores.

Preceptos.

Todo buen caballo debe tener un buen palafrenero, como todo buen cortijo un buen cultivador.

Elige un rentero con tanto esmero como si eligieras un socio.

El que arruina á su rentero arruina su tierra.

Dos llaves debajo de la puerta trastornan una casa de labranza.

El que descuida su hacienda pierde á lo menos la tercera parte de su renta; y si la vende, la mitad de su capital. (Se continuará)

(2) Dos en un año. (J. L. C.)